MINISTERIO DE HACIENDA

53

D E C R E T O Nº 17602

QUE CONCEDE PERMISO POR SEIS MESES A LA COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION NICOLAS MIHANOVICH LDA, PARA EFECTUAR OPERACIONES DE CABOTAJE EN EL RIO PARAGUAY CON EL VAPOR DE BANDERA ARGENTINA "CUYABA".-

Asunción, Marzo 8 de 1924.

Nº 7539

Visto el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por la Compañia Argentina de Navegación N. Mihanovich Lda, solicitando permiso por seis meses para efectuar operaciones de cabotaje con el vapor argentino "Cuyabá" en el rio Paraguay, tripulándolo en su totalidad por personal paraguayo; y de acuerdo con el art. 4º inc. 14 de la Ley nº 538 en vigencia por la Ley nº 579,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Concédese a la expresada Compañia el permiso solicitado por el término de séis meses, para efectuar cabotaje en el rio Paraguay, con el vapor argentino "Cuyabá" que será tripulado en su totalidad por personal paraguayo.-

ART. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Eligio Ayala

Luis A. Riart